

Taller: 'Actuación contable sobre la base del proyecto actual de reforma contable (Entrada en vigor 01-01-2020)'

Cámara de Comercio, C/Lanza, 2

Ciudad Real, 26 de marzo de 2020. Horario: 09:15 a 15:15 horas

El pasado 1 de enero entraron en vigor disposiciones que modificarán aspectos de nuestra contabilidad. Estas modificaciones, afectarán a la totalidad del Plan General Contable.

Por este motivo, la Cámara de Comercio organiza este taller que tiene por objeto actualizar los conocimientos contables de acuerdo con la reforma que entró en vigor el 01/01/2020, de obligado cumplimiento para todas las empresas con independencia del tamaño.

Dirigido a

Gerentes de pymes y empresas, responsables de las áreas contable, fiscal de análisis y gestión, directores económico-financieros, asesores fiscales y contables, auditores, controllers, economistas y, en general, a todos aquellos profesionales del sector empresarial y económico que deseen completar su formación en relación con la contabilidad financiera.

Programa (6 horas)

1. Clasificación de los instrumentos financieros. Nuevas categorías.
 - 1.1. Eliminación de instrumentos financieros disponibles para la venta.
 - Instrumentos financieros a valor razonable con cargo a P y G.
 - Instrumentos financieros a coste amortizado.
 - Instrumentos financieros a coste.
 - 1.2. Convergencia de la NRV 9 con la NIC 32 NIIF 9.
 - Tratamiento contable de los instrumentos financieros híbridos.
 - Tratamiento contable de los instrumentos financieros compuestos.
2. Nuevo tratamiento en el reconocimiento de los ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios procedentes de clientes. La NRV 14 convergente con la nueva NIIF 15. Reconocimiento de método por etapas.
3. El tratamiento del concepto de valor razonable NIIF13 en el nuevo plan general de contabilidad.
4. El deterioro del valor, el valor recuperable.
5. El tratamiento de la NIIF 16, arrendamiento desde la perspectiva del arrendamiento y la norma de registro y valoración 8.

6. Tratamiento contable del impuesto sobre el bien. Análisis de las diferencias temporarias imponibles y deducibles.

Ponente

El taller estará impartido por **Alberto Martínez de la Riva**, Economista y Director General del [Centro Europeo de Estudios Profesionales](#).

Condiciones de participación e inscripciones

La cuota de participación en el taller es de 60 €.

Política de cancelación: En caso de cancelación de la inscripción, deberá comunicárnoslo por escrito, enviando un correo electrónico a formacion@camaracr.org, con al menos dos días hábiles de antelación a la fecha de celebración de la actividad formativa. En caso contrario, no se devolverá el importe abonado en concepto de cuota de inscripción, excepto en los casos debidamente justificados.

Si el taller es cancelado por motivos de la organización, la Cámara de Comercio devolverá el importe de la cuota de inscripción correspondiente.

CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES

En página web www.camaracr.org

Área de Desarrollo Empresarial

Cámara de Comercio e Industria de Ciudad Real

Juana Fernández-Luengo

Teléfono: 926 27 44 44; Fax: 926 25 56 81; formacion@camaracr.org